

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

S
I
L



00 68830

SUPERINTENDENCIA Y COMERCIO

Radicación : 02260030 00000030

Folios: 15

Fecha (CD): 2003-09-12 16:16:44

Trámite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 4:1 PRESENTAC

Dependencia: 8223 DIVISIÓN DE NUEVOS DECRETOS

DATOS DEL SOLICITANTE

(71) Nombres y Apellidos o Razón Social JOHNSON & JOHNSON INDUSTRIA E COMERCIO LTDA.

No. de Identificación _____

Representante Legal (Persona Jurídica) _____

País de Domicilio BRASIL

Departamento o Estado _____

Dirección _____

Ciudad SÃO PAULO Teléfono _____

(74) DATOS DEL APODERADO

Nombre JIMENA ESCOBAR URIBE

Dirección y Domicilio CRA. 11A No. 84-78, OFICINA 308

Ciudad SANTAFÉ DE BOGOTÁ Teléfono 6 162851/61

DATOS DEL INVENTOR

(72) Nombre del Inventor (es) 1. PAULO CÉSAR DE GODOY ORIANI; 2. ARNALDO ANTONIO DITLEF;
3. LUIZ BELLINO SIMIONATO.

Identificación _____

Dirección 1. Itatiaia, São Paulo, Brasil; 2. São José dos Campos, São Paulo, Brasil;
3. São José dos Campos, São Paulo, Brasil.

Ciudad _____

Teléfono _____

DATOS DE LA PATENTE DE INVENCION

(54) Título de la Invención UN CEPILLO DENTAL, QUE COMPRENDE UN CUERPO DEFINIDO POR UNA PORCIÓN DEL
MANGO Y UNA PORCIÓN DE LA CABEZA QUE TIENE UNA CARA FRONTAL, EN LA CUAL SE FIJA UNA PLACA
BÁSICA QUE INCORPORA UN ENSAMBLE DE CIERDAS INYECTADO EN MATERIAL DE PLÁSTICO.

PRIORIDAD REIVINDICADA SÍ ☒ NO ☐ TIPO DE PRIORIDAD ANDINA ☐ UNIONISTA ☒

(33) País BRASIL Fecha SEPTIEMBRE 17, 1992 (31) No. Solicitud PI 9904655-5

Para publicar a los ☒ 6 meses ☐ 12 meses ☐ 18 meses a partir de la fecha de la presente solicitud

(51) CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL A46B 3/00 2300P

RESUMEN CON EL OBJETO Y LA FINALIDAD DE LA INVENCION

Proveer un cepillo dental, caracterizado además porque comprende un cuerpo (C) definido por una porción del mango (10) y una porción de la cabeza (20) que tiene una cara frontal, en la cual se fija una placa básica (31) que incorpora, en una sola pieza, un ensamble de cerdas (30).

ANEXOS DE LA SOLICITUD

Certificado de existencia y Representación Legal cuando el solicitante sea Persona Jurídica No. 18.149	☒
Los poderes debidamente otorgados, o mención de su protocolización ante la SIC No. 18.149	☒
Recibo de la tasa respectiva No. 52, 353	☒
Recibo de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación	☐
Si se reivindica prioridad Andina:	
Copia de la primera solicitud	☐
Traducción oficial	☐
Si se reivindica prioridad Unionista:	
Copia certificada de la primera solicitud:	☐
Nota: Debe presentarse dentro de los tres (3) meses, contados a partir de la fecha de radicación de la solicitud posterior	
Traducción simple	☐
Capítulo descriptivo	☒
Dibujos planos necesarios	☐
Capítulo reivindicatorio	☒
Tarjeta archivo propiedad según formato	☒
Tarjeta archivo temático según formato	☒
Extracto para publicación según formato	☒
Arte final 12 x 12 cms Y 6x6 cms	☐
Otros documentos	☐

SOLICITO LA CONCESION DE LA PATENTE DE INVENCION Y DECLARO QUE LA INVENCION ES NUEVA Y DE MI PROPIEDAD

FIRMA
NOMBRE

J. Escobar Uribe
JIMENA ESCOBAR URIBE

C.C. 38.778.452 Unaquén.

T.P. No. 68.228

2360 2

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA Y COMERCIO
Radicación : 60040338 60040338 Folios: 15
NIT : 800176089-2 Fecha (RAD): 2000-09-12 16:16:44
Trámite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC
Dependencia: 2689 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 52,353
FECHA : AGOSTO 22 DE 2000

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	SUCURSAL	CUENTA	No. PAGO	Vr. PAGO
ESCOBAR URIBE ASOCIADOS	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	BOGOTA	050-00110-6	1715226	4,599,000.00

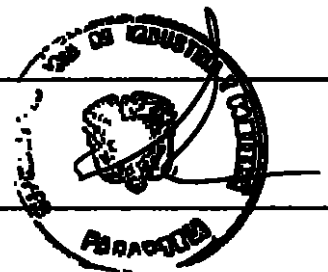
***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
1		TRAMITES DE SOL. DE PATENTE DE IN	608,000.00
		TOTAL :	\$ 608,000.00

SON: SEISCIENTOS OCHO MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____



Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5 y 10
Conmutador: 334 12 21
Fax: 281 31 25
Santa Fe de Bogotá, D.C., Colombia

CEPILLO DENTAL

CAMPO DE LA INVENCION

5 La presente invención se refiere a un cepillo dental, en el cual el
ensamble de cerdas se obtiene mediante la inyección de una sola pieza en un
material de plástico semirígido adecuado, tal como por ejemplo, poliuretano de
baja densidad.

10 **ANTECEDENTES DE LA INVENCION**

Muchas construcciones para cepillos dentales son bien
conocidas en la técnica, en las cuales las cerdas se obtienen mediante la
inyección de una sola pieza en un material adecuado, que se forma para
15 proporcionar a estos elementos de cepillado las características anatómicas,
de suavidad y flexibilidad requeridas para realizar una operación correcta. En
una de las construcciones conocidas, el cepillo dental tiene un mango, la
cabeza y las cerdas inyectadas en una sola pieza, tal como se establece en
los documentos FR 2,559,361, US 3,302,230, BR MU 6700803, BR MU
20 5601232 y PCT/EP98/03696.

Aunque esta solución en estructura permite obtener un cepillo
dental con una estructura extremadamente simple y económica, y como se
eliminan diversas operaciones de fabricación y montaje de los paquetes de

cerdas de nylon de los cepillos dentales tradicionales, esta solución de
inyectar una sola pieza tiene un inconveniente serio, que resulta de los
diferentes requerimientos de los materiales para las cerdas y para el resto de
los cepillos dentales definidos mediante la cabeza y el mango. Estos
5 diferentes requerimientos dan como resultado limitaciones serias en el
proyecto de los cepillos dentales, haciendo que el diseño de cada una de las
partes que consisten en el mango, cabeza y cerdas dependa de los
requerimientos de operación de las otras partes.

Otra solución en estructura utilizando cerdas inyectadas en una
10 sola pieza, pero que presenta un proyecto más flexible, es aquella en la que la
cabeza del cepillo dental incorpora las cerdas en una sola pieza inyectada,
que puede adaptarse, generalmente al ajustar la misma en un mango, como
se sugiere en el documento DE 2728672. Aunque se permite que se produzca
una cierta porción del mango en un material diferente al propuesto para las
15 cerdas, esta solución además conduce a una dependencia mutua de los
materiales tanto de las cerdas como de la cabeza del cepillo dental, dicha
cabeza siendo además alargada para incorporar los medios de ajuste y
fijación al mango. Este resultado, en términos de flexibilidad del proyecto, es
aún relativamente pequeño.

20 También se conocen en la técnica, los cepillos dentales
formados de un cuerpo inyectado, que comprende un mango y la cabeza en
una sola pieza, la cabeza estando provista con medios de ajuste, para recibir
y trabar una pieza básica la cual porta la pluralidad usual de paquetes de

cerdas generalmente hechas de nylon. Aunque se permite la independencia de materiales de las cerdas y el cuerpo del cepillo dental, esta solución que se sugiere en el documento BR PI 8900425 tiene el inconveniente de requerir todas las operaciones relacionadas con la producción y fijación de los
5 paquetes de cerdas a la pieza básica. De este modo, aún permitiendo una gran flexibilidad para elegir el material del cuerpo del cepillo dental y para la composición de los paquetes de cerdas, estos cepillos dentales tienen un costo relativamente elevado.

10 **BREVE DESCRIPCION DE LA INVENCION**

Es un objeto general de la presente invención proveer un cepillo dental, que pueda producirse fácilmente con un bajo costo y con una gran versatilidad para definir el material que va a utilizarse para fabricar el cuerpo y
15 las cerdas.

Es un objetivo más específico de la presente invención proveer un cepillo dental, como se mencionó anteriormente, con cerdas y el cuerpo (que está formado mediante el mango y mediante la cabeza para sostener las cerdas) que se obtienen en el material de plástico inyectado.

20 El cepillo dental de la presente invención comprende un cuerpo que consiste en una porción del mango y una porción de la cabeza, que tiene una cara frontal en la cual se fija una placa básica que incorpora, en una sola pieza, una pluralidad de cerdas inyectadas en el material de plástico.

El cepillo dental de la presente invención comprende un cuerpo definido mediante una porción del mango y una porción de la cabeza, que se provee con medios para recibir y fijar una placa básica que incorpora, en una sola pieza, un ensamble de cerdas.

- 5 La estructura mencionada anteriormente permite la producción de un cepillo dental, cuyo cuerpo, que se define por la porción del mango y la porción de la cabeza, unido o no en una sola pieza, puede inyectarse o de otra manera formarse en materiales de plástico adecuados para la función del mismo, independientemente del material de plástico utilizado para inyectar el
- 10 ensamble de cerdas, que se incorpora a la placa básica que va a fijarse a la porción de la cabeza del cuerpo del cepillo dental.

BREVE DESCRIPCION DE LOS DIBUJOS

- 15 La invención se describirá más adelante, en relación con los dibujos anexos, en los cuales:

La figura 1 es una vista en planta frontal de una modalidad posible para el cuerpo del cepillo dental de la presente invención, antes de montar el ensamble de cerdas;

- 20 La figura 2 es una vista en sección longitudinal central del cuerpo del cepillo dental de la presente invención, dicha vista ilustra un ensamble de cerdas respectivo en una posición esquemática, antes de fijarse a la porción de la cabeza del cuerpo de cepillo dental; y

La figura 3 es una vista similar a la figura 2, pero que ilustra el ensamble de cerdas ya fijo a la porción de la cabeza del cuerpo del cepillo dental.

5 DESCRIPCION DE LA MODALIDAD ILUSTRADA

Como se ilustró en los dibujos anexos, el cepillo dental de la presente invención se obtiene al proveer un cuerpo C que tiene una porción del mango 10 y una porción de la cabeza 20, que generalmente están hechas en una sola pieza de un material de plástico inyectado, dicho cepillo dental se forma para cumplir con las características estructurales, funcionales y estéticas del proyecto del cepillo dental.

Aunque una modalidad para el cuerpo C se ha ilustrado en una sola pieza, debe entenderse que la porción del mango 10 y la porción de la cabeza 20 pueden producirse en piezas distintas, que se unirán permanentemente durante el procedimiento de montaje del cepillo dental, o que serán ajustadas entre sí por el usuario cuando desee comenzar la operación de cepillado dental.

Aún de acuerdo con la modalidad ilustrada, la porción de la cabeza 20 tiene una cara frontal plana provista con una depresión 21, que mantiene únicamente una pequeña distancia en relación con el borde periférico de la porción de la cabeza 20, dicha depresión 21 además tiene su pared inferior provista con un agujero 22 que, en el ejemplo ilustrado, también

se abre hacia la cara posterior de la porción de la cabeza 20, es decir, es un agujero pasante.

Para facilitar las operaciones de formación y ajuste, la depresión 21 tiene un contorno oblongo y el agujero 22 tiene un contorno circular.

5 Como se ilustra en las figuras 2 y 3, dentro de la depresión 21 se ajusta con firmeza una placa básica 31 que incorpora, en la parte frontal de la misma y en una sola pieza, un ensamble de cerdas 30, que puede inyectarse en material de plástico. En la modalidad ilustrada, la placa básica 31 incorpora un pasador 32, generalmente cilíndrico, que se proyecta desde la cara de la
10 placa básica 31 opuesta al ensamble de cerdas 30 y que se dimensiona para ajustarse dentro del agujero 22 de la porción de la cabeza 20 cuando la placa básica 31 se ajusta dentro de la depresión 21, como se ilustra en la figura 3.

Debe entenderse que el ajuste de la placa básica 31 dentro de la depresión 21 puede lograrse para producir una fijación no liberable entre
15 ambas partes, o para producir un montaje liberable, permitiendo que el ensamble de cerdas 30 se reemplace por otro en cualquier momento y como lo desee el usuario, o simplemente ser separado temporalmente del cuerpo C para limpiar la región de ajuste.

Aunque únicamente una modalidad se ha ilustrado en la
20 presente para el ajuste y fijación del ensamble de cerdas 30 a la porción de la cabeza 20, debe entenderse que las diferentes disposiciones en estructura pueden proveerse para garantizar una fijación sólida, que pueda o no ser desmontada por el usuario.

NOVEDAD DE LA INVENCION

REIVINDICACIONES

5 1.- Un cepillo dental, caracterizado además porque comprende un cuerpo (C) definido por una porción del mango (10) y una porción de la cabeza (20) que tiene una cara frontal, en la cual se fija una placa básica (31) que incorpora, en una sola pieza, un ensamble de cerdas (30).

10 2.- El cepillo dental de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado además, porque el ensamble de cerdas (30) se inyecta en un material de plástico.

3.- El cepillo dental de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado además, porque la porción del mango (10) y la porción de la cabeza (20) se forman en una sola pieza.

15 4.- El cepillo dental de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado además, porque la porción de la cabeza (20) se provee, en su cara frontal, con una depresión (21), que se dimensiona para recibir y fijar con firmeza la placa básica (31) del ensamble de cerdas (30).

20 5.- El cepillo dental de conformidad con la reivindicación 4, caracterizado además, porque la depresión (21) tiene su pared inferior provista con un agujero (22) y la placa básica (31) incorpora, en su porción posterior, un pasador (32) proyectándose desde la misma y que se fija dentro del agujero (22).

6.- El cepillo dental de conformidad con la reivindicación 5, caracterizado además, porque el agujero (22) es un agujero pasante.

RESUMEN DE LA INVENCION

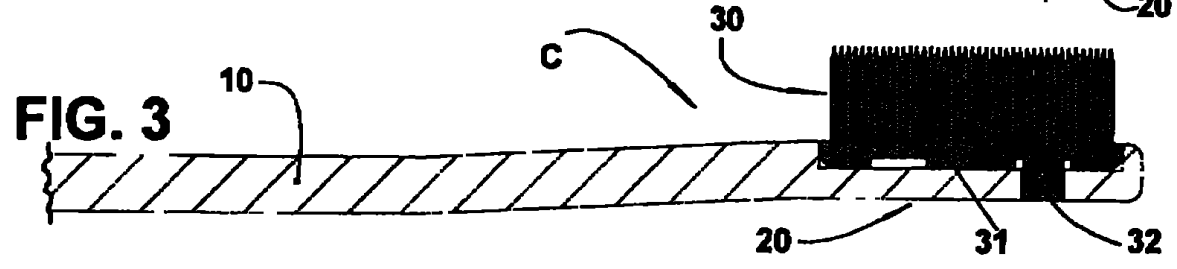
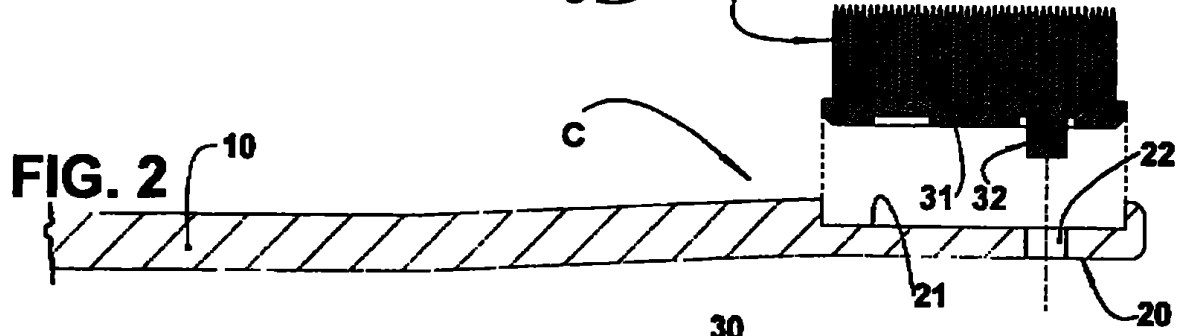
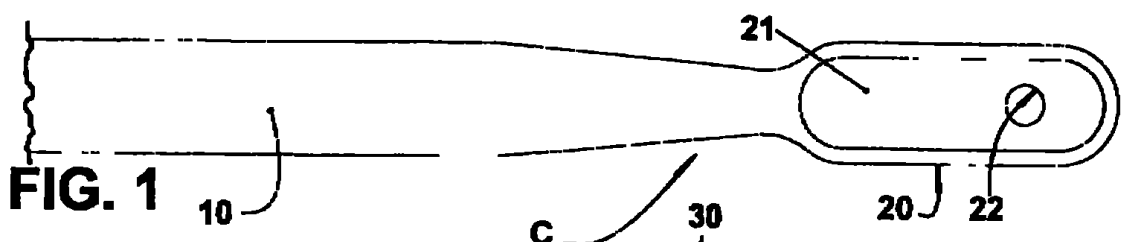
Un cepillo dental, que comprende un cuerpo definido por una porción del mango y una porción de la cabeza que tiene una cara frontal, en la
5 cual se fija una placa básica que incorpora un ensamble de cerdas inyectado en material de plástico.

PM/mvh*aom*

P00/1221

Folios 14 y 15 contienen tarjetas de archivo.

21



Folio 13: Extracto Mrs. Robinson

REQUISITOS MINIMOS PARA ADMISION A TRAMITE

PATENTE DE INVENCION []

MODELO DE UTILIDAD []

- Nombre e Identificación del Solicitante — 1 []
- Nombre e Identificación del Inventor — 1 []
- Título o nombre de la Invención — 1 []
- Descripción — 5 []
- Relvindicaciones — 9 []
- Resumen — 1 []
- Comprobante de Pago — 2 []

COMPLETA []

INCOMPLETA []

DISEÑO INDUSTRIAL []

- Nombre e Identificación del peticionario []
- Nombre e identificación del inventor o diseñador []
- Indicación del género de productos para los cuales debe utilizarse []
- Representación gráfica []
- Comprobante de pago []

COMPLETA []

INCOMPLETA []

Firma Responsable

SUPERINTENDENCIA Y COMERCIO

Radicación : 60368830 60368830 Folios: 15

Fecha Fecha (UTC): 2000-09-12 16:16:44

Tramite : 622 PATENTES D : REGISTRO/ 411 PRESENTAR

Dependencia: 2029 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Carrera 13 No. 22-20 Piso 2 y 3
Commutador 22 22 22 22
Fax: 261 31 25 e-mail: info@sic.gov.co
Santa Fe de Bogotá D.C. - Colombia

INFORME DE PROTOCOLO

Expediente 00-68830

Fecha: 13 de septiembre del 2000.

Se certifica que:

Desde fecha 26 de diciembre de 1997,
del folio 96.228 al folio 96.231 del
libro de Protocolo N^o 330, obra el poder
N^o 18.149 conferido por JOHNSON &
JOHNSON INDUSTRIA E COMERCIO LTDA.

domiciliado(a) en Sao Paulo, Brasil

al doctor JIMENA ESCOBAR URIBE y/o IGNACIO
ESCOBAR URIBE

Facultad para desistir y sustituir si.

Revisado _____.

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

PRIMER EXAMEN DE FORMA

EXPEDIENTE 0-68830

Practicado el examen jurídico de acuerdo con lo establecido en el art. 21 de la Decisión 344 se determinó que esta solicitud de Patente de Invención:

- | | | |
|-----------------|-----------------|--|
| SI [x] | NO [] | NO APLICABLE [] Presentó los poderes necesarios en forma correcta (Decisión 344, art. 14-a). |
| SI [x] | NO [] | NO APLICABLE [] Acreditó, en forma correcta, la existencia y representación de la persona jurídica solicitante (art. 14-c de la Decisión 344; literal g) del art. 4 del Decreto 117/94). |
| SI [x] | NO [] | NO APLICABLE [] Presentó, en forma correcta, el comprobante de pago por la tasa de presentación establecida (art. 13-f de la Decisión 344 y la Resolución 02 del 4 de Enero del 2000) |
| SI [x] | NO [] | EXTEMPORANEAMENTE [] Reivindicó prioridad, dentro del plazo y de acuerdo con lo previsto en el Artículo 4 del Convenio de París. |
| SI [] | NO [x] | NO APLICABLE [] Presentó copia, certificada su conformidad por la Administración que recibió la solicitud de la cual reivindica prioridad, al momento de radicar la solicitud nacional. |
| SI [] | NO [x] | NO APLICABLE [] Presentó la traducción del capítulo reivindicatorio de la solicitud de la cual se reivindica prioridad (Art. 4, D-3 Convenio de París; Concepto: 5 de enero de 1999 S.I.C.). |
| SI [] | NO [x] | CUMPLE LOS REQUISITOS JURIDICOS |

OBSERVACIONES JURÍDICAS CONVENIO DE PARIS: Deberá presentar copia certificada su conformidad por la Administración que recibió la solicitud de la cual reivindica prioridad, en cualquier momento dentro del plazo de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de depósito de la solicitud posterior. La omisión de esta formalidad implicará la pérdida del derecho de prioridad.

En consecuencia, se conceptúa que esta solicitud:

- | | | |
|---------------|-----------------|--|
| SI [] | NO [X] | Se ajusta a los aspectos FORMALES indicados en la Decisión 344 y por tanto, |
| SI [] | NO [X] | Se recomienda PUBLICAR el extracto correspondiente. |

Bogotá, D.C., 13 de septiembre del 2000

EXAMINADOR JURIDICO.
202022

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

PRIMER EXAMEN DE FORMAEXPEDIENTE no. 000.68830

16

CONCEPTO TÉCNICO no.: 1556CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DE PATENTES : A46B 3/00

Practicado el examen de acuerdo lo establece el Art. 21 de la Decisión 344, se determinó que la presente solicitud de patente de invención:

- | | |
|--|--|
| SI ☒ NO ☐ | Contiene la identificación correcta del inventor (Art. 8, Art 13-a). |
| SI ☒ NO ☐ | Contiene la identificación correcta del solicitante (Art. 13-a) |
| SI ☒ NO ☐ | Contiene el resumen con el objeto y finalidad de la invención en forma correcta (Art. 13-e) |
| SI ☒ NO ☐ | Contiene el título o nombre de la invención en forma correcta (Art. 13-b) |
| SI ☒ NO ☐ | Contiene la descripción clara y completa de la invención (Art. 13-c) |
| SI ☐ NO ☒ | Contiene los dibujos correctos (Art. 14-c junto con el literal d) del Art. 4 del Dto. 117 del 94). |
| SI ☒ NO ☐ | Contiene las unidades de medida en el sistema exigido (Art. 14-c junto con el Dto. 3464 del 26 de diciembre de 1980) |
| SI ☒ NO ☐ | Contiene una o más reivindicaciones, en forma correcta, que precisen la materia para la cual solicita protección mediante la patente (Art. 13-d). |
| SI ☒ NO ☐ | Contiene el extracto de acuerdo con el literal c) del artículo 4 de Dto 117 del 94. |
| SI ☐ NO ☒ | Contiene el arte final del dibujo característico de acuerdo con el literal c) del artículo 4 y el artículo 27 del Dto. 117 del 94. |
| SI ☒ NO ☐ | Contiene la tarjeta de archivo temático (forma P-104) en forma correcta (Art. 14-c junto con el literal b) del Art. 4 del Dto. 117 del 94). |
| SI ☒ NO ☐ | Contiene la tarjeta de archivo de propietarios (forma P-105) en forma correcta (Art. 14-c junto con el literal b) del Art. 4 del Dto. 117 del 94). |

SI ☐ NO ☒

CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE FORMA

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☒ NO ☐ Ver hoja(s) anexo(s).

EXAMINADOR TÉCNICO : 202014

Santa Fe de Bogotá, D.C., Sept 14 de 2000

**DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
PATENTES
PRIMER EXAMEN DE FORMA**

EXPEDIENTE No. 00068830

TITULO: UN CEPILLO DENTAL, QUE COMPRENDE UN CUERPO DEFINIDO POR UNA PORCIÓN DEL MANGO Y UNA PORCIÓN DE LA CABEZA QUE TIENE UNA CARA FRONTAL, EN LA CUAL SE FIJA UNA PLACA BÁSICA QUE INCORPORA UN ENSAMBLE DE CERDAS INYECTADO EN MATERIAL DE PLÁSTICO.

CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DE PATENTES:

A 46 B 3/00

FOLIO No. 20

La solicitud presenta defectos de forma en los siguientes aspectos:

1. Debe presentar los artes finales, dos copias en tamaño 12cm por 12cm en papel fotográfico o mantequilla para publicación con el extracto y una de 6cm por 6cm para anexar a la tarjeta blanca.
2. Los dibujos no fueron elaborados conforme lo establece el artículo 14-c de la Decisión 344 junto con el artículo 4-d del Decreto 117 de 1994. Debe presentarlos sobre papel tamaño oficio.

Examinador Técnico de Patentes		Fecha
Código No. : 14	Jefe División Nuevas Creaciones	14 / 09 /2000

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

EXPEDIENTE 00-68830

AUTO 3303

LA JEFE DE DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

DISPONE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer personería a la doctora JIMENA ESCOBAR URIBE como apoderada de la Sociedad solicitante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

ARTICULO SEGUNDO: Conforme lo establece el artículo 22 de la Decisión 344 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, requérese al solicitante, para que dentro del plazo de treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del auto, presente respuesta a las observaciones o complemente los antecedentes señalados en el examen de forma.

ARTICULO TERCERO: Notificar por estado el presente auto, advirtiendo que contra el no procede recurso alguno en la vía gubernativa.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 26 SET 2000

LA JEFE DE LA DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES,

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL

NOTIFICADO POR ESTADO

Bogotá D.C., 26 SEP 2000 notificado por anotación en estado de esta misma fecha.

VENCIMIENTO NOTIFICACION ESTADO

SOLICITO PRORROGA TERMINO SI NO

VENCIMIENTO TERMINO PRORROGA

~~25/sep/2000~~

•

C